
CONVOCATORIA FEXPOCRUZ PABELLON LA PAZ

Convocatoria pública para la selección de los emprendimientos o empresas que participarán en la 47^a versión de la Feria Internacional de Santa Cruz - EXPOCRUZ, a realizarse entre el 16 y el 25 de septiembre de 2022. Los elegidos expondrán sus productos en el pabellón La Paz, a cargo el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), a través de las secretarías municipales de Desarrollo Económico y de Culturas y Turismo.

Generalidades

Los efectos de la pandemia de la COVID-19 han dejado sectores profundamente afectados, entre ellos el de gastronomía, turismo, artesanía, joyería, orfebrería, manufactura y servicios, entre otros. Estos tienen una necesidad profunda de apoyo en pro de su reactivación económica, por lo que a los participantes seleccionados no se les cobrará la cuota por el espacio de exposición dentro del pabellón asignado al GAMLP.

Ejecución de Convocatoria

El proceso se realizará de acuerdo a las siguientes etapas y fechas:

- Convocatoria: 24 al 28 de agosto del 2022.
- Selección: 29 y 30 agosto del 2022
- Publicación de seleccionados: 31 de agosto del 2022.

Proceso de convocatoria

- **Convocatoria.** Se realizará la convocatoria por diferentes medios para lograr al menos 150 postulantes. Los medios que se usarán serán redes sociales, página web, tour de medios (televisión y radio), entre otros. En la visita a medios se describirán los beneficios de participar y los requisitos.
 - **Selección.** Realizado el cierre de la convocatoria se efectuará la selección de los participantes a partir de la información brindada en el formulario y que está orientada a obtener los datos de contacto, rubro del postulante, su capacidad de producción o stock existente, los medios digitales con los que promociona sus productos y características inherentes de lo que oferta. En esta etapa, el equipo de trabajo del GAMLP podrá concertar una reunión (presencial o virtual) en caso de requerir mayor información de la empresa o emprendimiento.
 - **Publicación.** En esta etapa se socializará la lista de seleccionados para participar en la Fexpocruz a través de página web y redes sociales del GAMLP. Asimismo, se realizará el contacto directo con cada seleccionado mediante correo electrónico y
-

mensaje instantáneo, según la información de contacto proporcionado por cada solicitante.

Criterios de selección

Los sectores considerados en la convocatoria son:

1. **Gastronomía.** Conjunto de conocimientos y actividades que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria así como con su evolución histórica.
2. **Turismo.** Conjunto de las acciones que una persona lleva a cabo mientras viaja y pernocta en un sitio diferente al de su residencia.
3. **Orfebrería.** Arte y técnica de hacer objetos artísticos con oro, plata u otros metales preciosos.
4. **Artesanía.** Arte y técnica de fabricar o elaborar objetos o productos a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional.
5. **Manufactura.** Actividad económica y técnica que consiste en transformar las materias primas hasta convertirlas en productos adecuados para satisfacer las necesidades del hombre.
6. **Servicios.** Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

El volumen de producción mínimo total de los bienes o servicios a ser ofertados debe ser de mil (1.000) unidades, distribuidos entre los diez (10) días de duración de la feria. En caso de servicios se debe tener disponibilidad de oferta y la posibilidad de desarrollarlo.

El emprendimiento y empresas postulantes deben contar como mínimo con uno de los siguientes medios digitales: página web, fanpage de Facebook, perfil de Instagram, perfil de TikTok, catálogo digital distribuido por plataformas de mensajería instantánea, cuenta en un marketplace u otros.

Los criterios a ser tomados en cuenta respecto a las características de los productos y/o servicios serán:

- **Innovación.** Proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable en el mercado.
- **Calidad.** Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.
- **Imagen.** Se evaluará la unidad gráfica para la imagen de marca (catálogo, tarjetas de presentación, página web, empaque, etiquetas con información pertinente).
- **Exhibición.** Propuesta de exhibición que incluya la distribución del espacio de exhibición y los productos, de tal forma que se evidencie un espacio comercial

ordenado, con iluminación, paleta de color, recorridos, con producto de alta calidad y que tenga una relación directa con la imagen de marca.

Lista de espera

Dado el caso que un emprendimiento o empresa no alcance a obtener asignación de un espacio (por disponibilidad de espacio en el pabellón) u obtenga un puntaje menor en la evaluación entrará a la lista de espera. En estos casos, su participación estará sujeta a la posible renuncia de un expositor seleccionando, teniendo en cuenta la disponibilidad de su área y el orden por puntaje obtenido.

Requisitos

- Llenado de todo el formulario de solicitud de participación.
- Todos los bienes y/o servicios que serán ofertados deben ser de producción nacional.
- Todos los bienes y/o servicios a ser ofertados deben ser de producción propia.
- El emprendimiento o empresa deberá contar con su respectiva licencia de funcionamiento o patente.
- Todos los expositores deben contar con mayoría de edad.
- El emprendimiento o empresas deberán contar con mobiliario propio para la exhibición de sus productos en el espacio determinado.

Obligaciones y prohibiciones

- El expositor estará obligado a cumplir con los horarios establecidos para la feria y participar hasta el último día.
 - Está prohibido distribuir propaganda fuera de su espacio, a menos que esté previamente aprobada y en común acuerdo con la organización de la feria.
 - El expositor conoce que, por respeto a los otros expositores y visitantes a la feria no se permite hacer demostraciones ruidosas o escandalosas, hacer propagandas con altoparlantes o utilizar cualquier tipo de sistemas para atraer la atención del público.
 - El expositor no puede organizar ni realizar rifas o colectas de dinero dentro del recinto ferial. El expositor sólo puede exhibir en la feria los productos aprobados por el comité de evaluación y, por consiguiente los que figuren relacionados en el formulario de inscripción.
-



Secretaría Municipal de
Desarrollo Económico



Formulario de postulación

Link del formulario en línea:

<https://forms.gle/H54K5USNLz6mJxhH6>

